

Gobierno Abierto en España: Innovación Tecnológica para una Democracia Transparente y Colaborativa



Trabajo de Fin de Grado – Comunicación Internacional

Autora: Yaiza Villaoslada Melgar

Director: Rodríguez Andrés, Roberto

ÍNDICE

1. Introducción

- 1.1. Contexto actual de crisis de legitimidad democrática
- 1.2. Justificación del estudio
- 1.3. Objetivos del trabajo
- 1.4. Metodología empleada
- 1.5. Estructura del trabajo

2. Marco teórico: Gobierno Abierto

- 2.1. Contexto y fundamentos del Gobierno Abierto
- 2.2. Concepto de Gobierno Abierto
- 2.3. Origen y evolución del concepto
- 2.4. Gobierno Abierto en el contexto internacional
- 2.5. Críticas y limitaciones del Gobierno Abierto
- 2.6. Conclusión

3. España y el Gobierno Abierto

- 3.1. Incorporación de España a la Open Government Partnership
- 3.2. Análisis de los Planes de Gobierno Abierto en España
- 3.3. Evaluación de los Planes de Gobierno Abierto en España
- 3.4. Evaluación global del modelo español
- 3.5. Percepción ciudadana sobre política, transparencia y participación en España

4. Las TIC en la Administración Pública

- 4.1. Democracia Digital
- 4.2. Plataformas internacionales de participación ciudadana
- 4.3. Plataformas nacionales de participación ciudadana
- 4.4. Oportunidades y amenazas del uso de las TIC
- 4.5. Conclusión

5. Propuesta de aplicación o plataforma digital

5.1. Justificación de la propuesta

5.2. Objetivos de la aplicación

5.3. Diseño funcional de la plataforma

- 5.3.1. Registro e identificación de usuarios
- 5.3.2. Institución encargada del funcionamiento de la plataforma
- 5.3.3. Sistema de transparencia e información adaptada
- 5.3.4. Sistema de votación
- 5.3.5. Arquitectura de la plataforma
- 5.3.6. Uso de la aplicación

5.4. Integración tecnológica

- 5.4.1. Uso de datos abiertos
- 5.4.2. Inteligencia artificial y análisis de participación
- 5.4.3. Seguridad y protección de datos

5.5. Riesgos y limitaciones

5.6. Accesibilidad e inclusión

5.7. Impacto esperado

6. Conclusiones

7. Bibliografía

1. Introducción

1.1. Contexto actual de crisis de legitimidad democrática

En las últimas décadas, diversas democracias occidentales han experimentado un creciente cuestionamiento de sus instituciones políticas. Una parte significativa de la ciudadanía percibe que los mecanismos tradicionales de representación no responden de forma adecuada a sus demandas y preocupaciones. Este fenómeno se manifiesta en una disminución de la confianza en los partidos políticos, en los gobiernos y en otras instituciones públicas, así como en una creciente sensación de distancia entre representantes y representados. Como consecuencia, se ha intensificado el debate académico y político sobre la necesidad de reforzar la calidad democrática y mejorar los canales de relación entre las instituciones y la sociedad.

En España, el contexto político actual se encuentra marcado por una creciente desconfianza ciudadana hacia las instituciones y por una crisis informativa caracterizada por la sobreabundancia de fuentes y contenidos. Esta multiplicidad de canales, en muchos casos condicionados por agendas políticas o intereses particulares, puede generar desorientación, desinformación y una percepción distorsionada de la realidad pública. Como consecuencia, se produce un aumento del escepticismo y del cansancio político, factores que contribuyen al debilitamiento del compromiso cívico y a la consolidación de la desafección institucional (Villoria & Jiménez, 2012; Pharr & Putnam, 2000).

1.2. Justificación del estudio

Ante este panorama, surge el nuevo concepto de *Gobierno Abierto*, concebido como un nuevo paradigma de gestión pública basado en los principios de transparencia y apertura, participación y colaboración (Ramírez-Alujas, 2013).

Aunque no se trata de un concepto completamente nuevo, en la actualidad ocupa un lugar central en el debate político. Sus principios, aunque básicos, resultan imprescindibles para garantizar una democracia auténtica y un gobierno verdaderamente justo. En el contexto actual, el desarrollo tecnológico abre un amplio abanico de oportunidades para acercar estos pilares fundamentales a cualquier ciudadano, en cualquier parte del mundo. Es

necesario situar la política al alcance de toda la ciudadanía, con independencia de su procedencia, nivel educativo o situación económica.

1.3. Objetivos del trabajo

Este trabajo tiene como objetivo analizar el paradigma actual del Gobierno Abierto en España y, a partir de dicho análisis, proponer el desarrollo de una aplicación móvil orientada a acercar la política a toda la ciudadanía.

1.4. Metodología empleada

Para la elaboración del presente trabajo se ha llevado a cabo una revisión bibliográfica de literatura académica especializada en gobierno abierto, transparencia y participación ciudadana, así como de informes institucionales elaborados por organismos internacionales y nacionales, entre los que destacan la Open Government Partnership (OGP), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y diversos estudios del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).

Asimismo, se ha realizado un análisis documental de políticas públicas relacionadas con el desarrollo del gobierno abierto en España, especialmente a través del estudio de los distintos planes de acción impulsados en el marco de la OGP. De forma complementaria, se ha aplicado una estrategia de comparación de casos mediante el análisis de diversas plataformas digitales de participación ciudadana, tanto internacionales como nacionales, con el objetivo de identificar buenas prácticas, limitaciones y posibles elementos aplicables al contexto español.

Uso de la inteligencia artificial

Para la elaboración de este trabajo se han utilizado herramientas de inteligencia artificial como apoyo puntual. Su uso se ha limitado a la mejora de la redacción, corrección de estilo y organización de ideas, sin que en ningún caso hayan sustituido la elaboración propia de los contenidos.

1.5. Estructura del trabajo

El presente trabajo se organiza en dos grandes bloques complementarios.

En primer lugar, se desarrolla un marco teórico en el que se analiza el concepto de Gobierno Abierto, abordando sus orígenes, principios y evolución. Asimismo, se examina la aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el ámbito institucional, incluyendo ejemplos de plataformas que promueven los valores del Gobierno Abierto. Finalmente, se profundiza en el caso de España, revisando los distintos planes de gobierno abierto, sus evaluaciones correspondientes y una valoración global con proyección futura, incorporando además las percepciones y valoraciones de la ciudadanía.

El segundo bloque presenta una propuesta de diseño de una aplicación móvil, cuyo propósito es dar respuesta a las carencias y necesidades identificadas en el marco teórico. Esta propuesta pretende contribuir a mejorar la transparencia, la accesibilidad de la información pública y la participación ciudadana, alineándose con los principios del Gobierno Abierto.

2. Marco teórico: Gobierno Abierto

2.1. Contexto y fundamentos del Gobierno Abierto

El contexto político contemporáneo se encuentra marcado por una creciente crisis de legitimidad y por el agotamiento de los modelos tradicionales de gobernanza, que muestran dificultades para responder eficazmente a los desafíos sociales actuales (Oszlak, 2012). En este escenario, la democracia ha pasado a percibirse como un concepto cada vez más abstracto, cuya implementación varía según los países y las corrientes ideológicas, lo que contribuye a cuestionar sus principios y fundamentos y se traduce en una pérdida progresiva de confianza y legitimidad institucional (Oszlak, 2012).

Diversos estudios han señalado que una de las manifestaciones más relevantes de esta crisis es la disminución de la confianza ciudadana en las instituciones democráticas.

Según la politóloga Pippa Norris, los ciudadanos de las democracias contemporáneas han reducido significativamente su confianza en el desempeño de sus gobiernos, así como en los políticos, los partidos políticos y otras organizaciones públicas. Esta pérdida de confianza genera un círculo problemático: el debilitamiento de la legitimidad institucional reduce la capacidad de acción de los gobiernos, lo que a su vez puede derivar en un peor desempeño gubernamental y, en consecuencia, en un incremento adicional de la desconfianza pública (Norris, 2011).

En este contexto de crisis de representación y de cuestionamiento de la eficacia de las instituciones políticas tradicionales, ha surgido un creciente interés por desarrollar nuevos modelos de gobernanza capaces de reforzar la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas. Entre estas propuestas destaca el concepto de Gobierno Abierto, que busca transformar la relación entre las administraciones públicas y la ciudadanía mediante una mayor apertura institucional y el aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen las tecnologías digitales.

El término «gobierno abierto», lejos de constituir una noción reciente, comenzó a emplearse de manera más sistemática a finales de la década de 1970. Desde entonces, ha experimentado una notable evolución, aunque su consolidación en la agenda política se ha producido relativamente hace poco, especialmente durante la administración Obama. Asimismo, el concepto de Gobierno Abierto ha cobrado un nuevo impulso a partir de la incorporación de las tecnologías digitales en la administración pública. En este sentido, la expansión del gobierno electrónico ha contribuido a redefinir su significado, generando una relación cada vez más estrecha entre el uso de las nuevas tecnologías por parte de la ciudadanía y su interacción con las instituciones públicas (Rubio Núñez, 2014).

2.2. Concepto de Gobierno Abierto

El Gobierno Abierto puede definirse como un modelo de gestión pública que sitúa a la ciudadanía en el centro de la acción gubernamental y que se fundamenta en los principios de transparencia, acceso a la información pública, participación ciudadana y colaboración entre instituciones y sociedad civil. Según el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico del Gobierno de España, este enfoque implica una forma de concebir la acción de gobierno orientada a garantizar una administración más accesible,

responsable y abierta a la participación social. (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, s. f.)

En este sentido, el paradigma del Gobierno Abierto plantea una transformación en la forma en que las instituciones públicas se relacionan con la ciudadanía, promoviendo mecanismos que permitan no solo el acceso a la información pública, sino también la implicación activa de los ciudadanos en los procesos de elaboración, implementación y evaluación de las políticas públicas. Siguiendo esta línea, aparece la definición de Oscar Oszlak: El gobierno abierto es un nuevo paradigma de gestión pública que busca transformar la relación entre el Estado y la ciudadanía mediante mecanismos de acceso a la información, participación social y control democrático. (Oszlak, 2012)

A nivel internacional e institucional, la OCDE definió el concepto de Gobierno Abierto como “una cultura de gobernanza basada en políticas públicas y prácticas innovadoras y sostenibles, inspiradas en los principios de transparencia, rendición de cuentas y participación que fomentan la democracia y el crecimiento inclusivo.” (OECD, 2017)

Pese a su apariencia abstracta y poco tangible, el Gobierno Abierto está sustentado por unos pilares claros que se repiten en todas las definiciones: colaboración, participación y transparencia.

Colaboración

La colaboración supone la cesión a la sociedad civil de un espacio de acción. Como explica Rubio Núñez, “supone una apuesta por la sociedad, por el individuo como componente esencial de la misma, y una concepción del gobierno que supera la visión del Estado como proveedor de servicios y la sustituye por una visión del Estado convertido en plataforma, en una especie de facilitador, que proporciona las condiciones para que la sociedad y sus individuos asuman el protagonismo del que disfrutaron en otros tiempos.” (Rubio Núñez, 2014, p. 7)

Un gobierno colaborativo compromete e implica a los ciudadanos y demás agentes sociales en el esfuerzo por trabajar conjuntamente para resolver los problemas nacionales. Ello supone la cooperación y el trabajo coordinado no sólo con la ciudadanía, sino con

las empresas, asociaciones y demás agentes, y permite el esfuerzo conjunto dentro de las propias administraciones, entre ellas y sus funcionarios transversalmente. (Ramírez-Alujas, 2013)

Participación

La participación es el ejercicio efectivo del poder por parte de la ciudadanía. Un gobierno participativo promueve el derecho de la ciudadanía a participar activamente en la formulación de políticas públicas y facilitar el camino para que las administraciones públicas se beneficien del conocimiento, ideas y experiencia de los ciudadanos. Promueve la creación de nuevos espacios de encuentro que favorezcan el protagonismo e implicación de los ciudadanos en los asuntos públicos (Ramírez-Alujas, 2013)

Sin embargo, tal y como advierte Rubio Núñez, el uso sin control puede suponer un peligro. Introducir en el sistema instituciones participativas a modo de parches sin modificar otros elementos esenciales en el sistema democrático, paradójicamente, conduciría a una mayor desafección democrática. (Rubio Núñez, 2014)

Transparencia

La transparencia significa garantizar a tiempo la disponibilidad de información relevante y que interesa a cada ciudadano, facilitando el control y la creación de valor público a través de la reutilización de esta información (Rubio Núñez, 2014). Es el primero y el más importante de los principios, ya que es esencial para que la colaboración y la participación sean posibles.

Un gobierno transparente proporciona información sobre lo que está haciendo, sobre sus planes de actuación, sus fuentes de datos y sobre lo que puede ser considerado responsable frente a la sociedad. Ello fomenta y promueve la rendición de cuentas de la administración ante la ciudadanía y un permanente control social. (Ramírez-Alujas, 2013)

Dicho de otro modo, un gobierno abierto es un modelo de gobierno que abre sus puertas al mundo, co-innova con todos, especialmente con los ciudadanos; comparte recursos que anteriormente estaban celosamente guardados, y aprovecha el poder de la colaboración

masiva, la transparencia en todas sus operaciones, y no se comporta como un departamento o jurisdicción aislada, sino como una estructura nueva, como una organización verdaderamente integrada y que trabaja en red. (Lathrop y Ruma, 2010)

Existe otro concepto clave que, aunque suele mencionarse, rara vez se desarrolla en profundidad pese a su relevancia: la deliberación. Este término constituye un pilar fundamental en los procesos de toma de decisiones colectivas y racionales. Puede entenderse como una red de consideraciones pragmáticas, compromisos y discursos orientados a la autocomprensión y a la justicia, en línea con lo planteado por Jürgen Habermas (1996).

La deliberación no solo resulta necesaria para articular la participación y la colaboración, sino que depende de la transparencia como condición habilitadora. Según Jürgen Habermas, un proceso genuinamente deliberativo debe basarse en el intercambio regulado de información y argumentos entre las partes, garantizando la inclusión de todos los potencialmente afectados en condiciones de igualdad. Asimismo, debe desarrollarse en ausencia de coacciones, tanto externas como internas, y orientarse hacia la consecución de consensos racionalmente motivados.

Del mismo modo, el término de democracia deliberativa fue introducido por Joseph M. Bessette en 1980 y posteriormente desarrollado por autores como Jürgen Habermas y John Rawls, quienes sentaron sus principales fundamentos normativos.

La democracia deliberativa se basa en la idea de que la política no debe sustentarse en intereses individuales o doctrinas privadas, sino en un debate público fundamentado en argumentos racionales, valores compartidos y principios de justicia. En este sentido, no se trata únicamente de un proceso participativo, sino de un proceso esencialmente razonado, en el que los ciudadanos deben justificar sus posiciones mediante razones accesibles al conjunto de la sociedad (Rawls, 1993).

A raíz del término de Gobierno Abierto y sus ideas, se han ido creando variaciones de este concepto como el de Parlamento Abierto, que, según Rubio Núñez y Vela Navarro-Rubio, sería “aquel que comunica toda la actividad parlamentaria y la información sobre

la institución y sus miembros de forma transparente y en formatos abiertos y entendibles por la ciudadanía; que abre espacios de participación y colaboración con los ciudadanos y con los funcionarios; que, en forma de conversación permanente, tiene cauces que influyen a las redes sociales, para escuchar activamente lo que la ciudadanía necesita al abrir foros deliberativos y otros instrumentos de participación en capacidad de influir en la agenda política”. (Rubio Núñez & Vela Navarro, 2015, p. 11)

2.3. Origen y evolución del concepto

Algunos autores como Rubén Rubio Núñez señalan que las demandas de un gobierno abierto hacia los ciudadanos son tan antiguas como la propia democracia. Sin embargo, desde una perspectiva histórica, el concepto de gobierno abierto se encuentra estrechamente vinculado más recientemente a las demandas de mayor transparencia y acceso a la información pública por parte de la ciudadanía. Uno de los antecedentes más relevantes fue la aprobación en Estados Unidos del *Freedom of Information Act* en 1966, una norma que reconocía el derecho de los ciudadanos a acceder a la información gubernamental como mecanismo para fortalecer el control democrático y la rendición de cuentas.

Con el paso del tiempo, el concepto fue ampliándose más allá del simple acceso a la información. La literatura académica comenzó a incorporar nuevas dimensiones relacionadas con la participación ciudadana y la colaboración en la formulación de políticas públicas, consolidando así una visión más amplia del gobierno abierto como un modelo de gobernanza que promueve la interacción entre administraciones públicas y sociedad civil (Chapman & Hunt, 1987; Beetham & Boyle, 1996).

No fue hasta 2009, con la administración de Barack Obama, cuando el concepto de Gobierno Abierto se consolidó como un eje central tanto en la gestión pública como en el fortalecimiento de la democracia. Este hito marcó un punto de inflexión que situó el Gobierno Abierto en el centro de la agenda política a nivel internacional. Tal fue su impacto que, posteriormente, se impulsó la creación de un organismo específico encargado de regular y establecer sus bases a escala global: la Open Government Partnership.

Más adelante se analizarán tanto la propuesta concreta de Obama como la relevancia e influencia del OGP.

Por otro lado, diversos estudios, como el de Hansson, K., Belkacem, K. y Ekenberg, L. (2015), ponen de manifiesto la existencia de una brecha significativa entre la retórica del Gobierno Abierto y su implementación efectiva en la práctica que analizaremos en las críticas y limitaciones.

2.4. Gobierno Abierto en el contexto internacional

En el ámbito internacional, el concepto de Gobierno Abierto ha sido promovido por diversas organizaciones y gobiernos como una estrategia para mejorar la calidad democrática y fortalecer la confianza en las instituciones. En este sentido, la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OECD) definió desde 2003 el gobierno abierto como un marco destinado a garantizar el acceso a la información pública, promover la consulta ciudadana y facilitar la participación en el diseño de políticas públicas, con el objetivo de mejorar la eficacia gubernamental, combatir la corrupción y aumentar la confianza institucional.

Aunque el debate sobre la apertura gubernamental tiene antecedentes anteriores, el concepto adquirió una relevancia central en la agenda internacional durante la presidencia de Barack Obama. En 2009, su administración impulsó el *Memorandum on Transparency and Open Government*, documento que supuso un impulso decisivo al movimiento del gobierno abierto al situar la transparencia, la participación y la colaboración como principios fundamentales de la acción pública.

En este memorando, Obama expone los tres pilares básicos que sustentan un gobierno abierto (Obama, 2009):

Un gobierno debe ser transparente: la transparencia promueve la rendición de cuentas y proporciona información a la ciudadanía sobre las acciones de su gobierno. La administración deberá divulgar la información rápidamente en formatos que el público pueda encontrar y utilizar fácilmente. Los departamentos y agencias ejecutivas deben

aprovechar las nuevas tecnologías para publicar en línea información sobre sus operaciones y decisiones y ponerla a disposición del público.

Un gobierno debe ser participativo: la participación ciudadana mejora la eficacia del gobierno y la calidad de sus decisiones. Los departamentos y agencias ejecutivas deben ofrecer mayores oportunidades para participar en la formulación de políticas y brindar a su gobierno los beneficios de su experiencia e información colectiva.

Un gobierno debe ser colaborativo: la colaboración involucra activamente a los ciudadanos en la labor de su gobierno. Los departamentos y agencias ejecutivas deben utilizar herramientas, métodos y sistemas innovadores para cooperar entre sí, en todos los niveles de gobierno y con organizaciones sin fines de lucro, empresas e individuos del sector privado. Los departamentos y agencias ejecutivas deben solicitar la opinión pública para evaluar y mejorar su nivel de colaboración e identificar nuevas oportunidades de cooperación.

La Administración de Barack Obama en 2009 marcó un hito fundacional al situar la transparencia, la participación y la colaboración como pilares esenciales de la acción pública. Estos principios no solo han perdurado, sino que continúan consolidándose como referente para los modelos contemporáneos de gobernanza.

Posteriormente, estos principios se consolidaron a nivel global con la creación en 2011 de la Open Government Partnership (OGP), una alianza internacional que reúne a numerosos países comprometidos con el fortalecimiento de la transparencia, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la integridad pública mediante la elaboración de planes nacionales de gobierno abierto (Ramírez-Alujas, 2013).

A nivel de la Unión Europea no existe una regulación unificada que configure de manera explícita un modelo de “gobierno abierto” o “gobernanza abierta” como tal. Sin embargo, el principio de transparencia sí se encuentra fuertemente institucionalizado y constituye uno de los pilares del funcionamiento del sistema político europeo, vinculado al derecho de acceso a la información y al control democrático de las instituciones.

En lo relativo a la participación ciudadana, destacan mecanismos formales como la Iniciativa Ciudadana Europea, que permite a los ciudadanos solicitar a la Comisión

Europea que proponga actos legislativos, siempre que se alcance el umbral de un millón de firmas procedentes de distintos Estados miembros. Este instrumento constituye la expresión más clara de democracia participativa a nivel de la UE. Además, su base jurídica se encuentra en el artículo 11 del Tratado de la Unión Europea, el cual establece que las instituciones deben mantener un diálogo abierto, transparente y regular con la sociedad civil, así como fomentar la participación ciudadana. (Unión Europea, 2012)

Por otro lado, la dimensión de la colaboración presenta un desarrollo más limitado desde el punto de vista normativo. No existe una regulación específica que estructure un modelo de co-creación o colaboración institucionalizada en el marco del gobierno abierto. No obstante, sí se observan prácticas y plataformas impulsadas por la Comisión Europea que promueven formas de interacción con la ciudadanía, la sociedad civil y otros actores, especialmente en el ámbito digital y de los datos abiertos, aunque estas iniciativas se articulan principalmente a través de instrumentos de soft law y políticas públicas más que mediante obligaciones jurídicas vinculantes.

2.5. Críticas y limitaciones del Gobierno Abierto

A partir de la revisión de la literatura realizada por Hansson, K., Belkacem, K. y Ekenberg, L. (2015), se identifican diversas barreras que dificultan la consecución de un verdadero Gobierno Abierto.

En primer lugar, destaca la dificultad en la interpretación de los datos: la mera publicación de información resulta insuficiente si la ciudadanía no dispone de las herramientas o los conocimientos necesarios para comprenderla. A ello se suman barreras de carácter cultural y organizativo, ya que las administraciones públicas suelen presentar estructuras internas y dinámicas que muestran resistencia al cambio hacia modelos más abiertos. Además, con frecuencia no se tienen en cuenta las diferencias culturales existentes dentro de la propia ciudadanía.

Ligado a este punto, otra de las críticas es que se percibe a la ciudadanía como una entidad única, tratando al "público" como un grupo homogéneo con los mismos intereses y capacidades, denotando una falta de diversidad. Existe la idea implícita de que

"cualquiera que actúe como ciudadano cuenta como uno", ignorando a quienes quedan excluidos por brechas digitales o sociales.

Otra de las críticas se dirige hacia el propio discurso, que tiende a centrarse casi exclusivamente en la transparencia y el intercambio de información, relegando a un segundo plano dimensiones más complejas como la participación ciudadana y la colaboración. Esta situación puede explicarse, en parte, por la dificultad que implica gestionar de manera efectiva, y bajo mecanismos de control, la participación y colaboración de la ciudadanía.

Del mismo modo, aparece uno de los problemas más recurrentes en las instituciones: la falta de recursos y de motivación. No basta con habilitar canales de participación; es necesario que los ciudadanos tengan incentivos reales para implicarse, al mismo tiempo que las administraciones cuenten con los recursos necesarios para gestionar de forma eficaz los procesos de retroalimentación.

Asimismo, existen voces críticas que aportan perspectivas complementarias sobre las limitaciones y desafíos del Gobierno Abierto. Experiencias como RegulationRoom.org han demostrado que, para que exista una deliberación efectiva en cuestiones legales complejas, no basta con habilitar espacios de participación, sino que es necesario contar con mecanismos de moderación y con procesos de formación que capaciten a los participantes.

En esta línea, también se subraya el papel fundamental del periodismo. Los periodistas, junto con perfiles híbridos como los “programadores-periodistas”, también llamados periodistas de datos (que combinan el periodismo, la programación y el análisis de datos), resultan clave para interpretar los datos disponibles y traducirlos en información comprensible para la ciudadanía.

Por otro lado, algunos autores plantean la necesidad de aplicar el principio de proporcionalidad en materia de transparencia, priorizando la apertura de datos en aquellas grandes organizaciones, tanto públicas como privadas, cuyo funcionamiento puede afectar de manera más significativa a los intereses ciudadanos.

Por último, surge un conflicto relevante entre el derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales o de intereses privados, lo que plantea importantes retos en la implementación práctica del Gobierno Abierto.

Finalmente, se introduce una reflexión sobre el valor del secreto, que en determinados contextos puede constituir una estrategia legítima, especialmente para movimientos sociales que buscan protegerse frente al poder del Estado.

2.6. Conclusión sobre Gobierno Abierto

El concepto de Gobierno Abierto, aunque con antecedentes previos, ha adquirido una relevancia central en las últimas décadas como modelo orientado a reforzar la calidad democrática. Sustentado en los principios de transparencia, participación y colaboración, este enfoque persigue una mayor implicación de la ciudadanía en los asuntos públicos y una mejora en la rendición de cuentas de las instituciones.

No obstante, tal y como se ha analizado, la implementación del Gobierno Abierto presenta importantes limitaciones. La transparencia, por sí sola, no garantiza una participación efectiva, especialmente cuando los datos no son accesibles o comprensibles para la ciudadanía. Asimismo, la participación requiere mecanismos estructurados que permitan una deliberación real, evitando que se reduzca a interacciones superficiales.

A ello se suman barreras de carácter organizativo, cultural y técnico, que dificultan la adopción de modelos verdaderamente abiertos. En este sentido, la transformación hacia un Gobierno Abierto efectivo no depende únicamente de la incorporación de herramientas tecnológicas, sino que exige un cambio profundo en la cultura administrativa, tradicionalmente caracterizada por dinámicas de opacidad y resistencia a la apertura (McDermott, 2010).

En consecuencia, el Gobierno Abierto debe entenderse no solo como un ideal normativo, sino como un proceso complejo cuya efectividad depende del diseño de sus mecanismos y de su capacidad para superar las limitaciones identificadas.

3. España y el Gobierno Abierto

A continuación, se analizará cómo España ha ido implementando el Gobierno Abierto, incluyendo su correspondiente evaluación, así como la percepción que la propia ciudadanía tiene sobre la situación actual de España.

3.1. Incorporación de España a la Open Government Partnership

En 2011, España se incorporó al OGP (Open Government Partnership). El OGP es una alianza que proporciona directrices para facilitar la transición hacia modelos de gobierno abierto a través de la asunción de compromisos específicos por parte de los países integrados (75 en la actualidad) y realiza evaluaciones independientes del cumplimiento y avance de los mismos.

3.2. Análisis de los Planes de Gobierno Abierto en España

A partir del impulso del OGP, España ha elaborado cinco planes de acción para el gobierno abierto que analizaremos a continuación.

El primer plan, el I Plan de Gobierno Abierto, creado en 2012 en un contexto de crisis económica y de legitimidad democrática, tenía entre sus objetivos principales el incremento de la integridad y la transparencia, la mejora de la gestión de los recursos públicos y de su eficacia. La mayoría de los 13 compromisos implementados en este Plan atendían a una serie de acciones más cercanas al gobierno electrónico que al Gobierno Abierto (Cruz Rubio, 2017). En el marco del plan se definieron elementos que cristalizaron posteriormente en la Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; y la reforma de la Ley General de Subvenciones (RDL 7/2013, que posteriormente fue anulada en 2016 por el Tribunal Constitucional).

El segundo plan, el II Plan de Gobierno, creado en el año 2014, bajo un mismo contexto de crisis, exigió medidas concretas dirigidas a la regeneración democrática y a la lucha contra la corrupción. Se concentró en la creación y mejora de herramientas que facilitasen el derecho de acceso a la información pública y la calidad de la información y los datos

públicos. En concreto, se creó el Portal estatal de Transparencia y se realizaron mejoras para la accesibilidad y la calidad de la información en materia de archivos nacionales, recursos educativos abiertos, sanidad (acceso a microdatos), justicia (portal de administración), información geográfica o reutilización de datos del sector público.

El tercer plan, el III Plan de Gobierno Abierto (2017-2019), está integrado por 20 compromisos que se agrupan en cinco ejes: colaboración, transparencia, participación, rendición de cuentas y formación, y contiene 20 medidas concretas. En el documento del III Plan se determina cada uno de ellos estableciéndose responsables, la situación por la que se crea, el objetivo del mismo, la descripción del compromiso, el desafío de la OGP que atiende, la relevancia de este, la ambición, además de la programación de una serie de metas y calendario de actividades verificables para su seguimiento y evaluación. De entre los compromisos podemos destacar la creación de un Foro de Gobierno Abierto, como órgano de referencia para la coordinación intergubernamental y el intercambio entre la sociedad civil y los distintos niveles de la administración pública. Asimismo, destacan la creación de un espacio web para la participación ciudadana en el ámbito del gobierno abierto, la mejora del portal de transparencia (en la definición de su alcance ya ha participado la sociedad civil), el desarrollo del Reglamento de la Ley de Transparencia y la formación de empleados públicos y educación en gobierno abierto.

EL IV Plan de Gobierno Abierto (2020-2024) tuvo como objetivo central fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la integridad pública, y al mismo tiempo alinearse con la Agenda 2030. Incorpora 10 compromisos donde entre sus prioridades se encuentran la transparencia normativa, participación ciudadana estructurada, formación en cultura de gobierno abierto y sistemas de integridad pública.

Por último, el V Plan de Gobierno Abierto (2025-2029), aprobado en octubre de 2025, profundiza en la apertura institucional, la transparencia, la participación ciudadana, la integridad pública y la rendición de cuentas de las administraciones públicas españolas. El plan está estructurado en 10 compromisos principales, con 218 iniciativas.

Algunos de estos compromisos y medidas son los siguientes:

- La creación de un nuevo Portal de Transparencia orientado al ejercicio de los derechos ciudadanos (saber, entender y participar), con mejor acceso a agendas, viajes oficiales, cuentas públicas y otros datos relevantes.
- La modernización de la Plataforma de Contratación del Sector Público incorporando análisis de big data e inteligencia artificial para detectar irregularidades, incrementar la trazabilidad de los contratos públicos, y avanzar en la supervisión estructural del gasto.
- El fortalecimiento del acceso a datos públicos a través del desarrollo de un marco de gobernanza de datos públicos acompañado de una estrategia nacional del dato, la publicación de microdatos anonimizados de encuestas electorales, y del apoyo a la apertura de datos homogéneos en administraciones locales.
- La creación de una Agencia Independiente de Integridad Pública y un Sistema Nacional de Integridad para prevenir y supervisar posibles prácticas corruptas, reforzando el vínculo entre el plan de Gobierno Abierto y el Plan Estatal de Lucha contra la Corrupción.

3.3. Evaluación de los Planes de Gobierno Abierto en España

Si realizamos una valoración de los dos primeros planes, deben tenerse en cuenta dos aspectos clave: en primer lugar, la situación de partida estaba muy lejos del objetivo, lo cual implica que cualquier avance en la materia resulte muy significativo, pese a no alcanzar el objetivo final. En segundo lugar, las posibilidades que ofrece la tecnología en el ámbito de la interacción con la ciudadanía y el tratamiento de la información disponible son amplísimas y tienen, igualmente, un efecto multiplicador del grado de avance. (Conejo Torres, 2017)

Hay que reconocer que, en definitiva, entre 2012 y 2016 se ha producido un avance muy significativo en el proceso hacia un modelo de gobierno abierto. Además, es importante resaltar que estos avances son coherentes con una hoja de ruta a largo plazo, por lo que estos planes se han centrado en asentar las estructuras sobre las que posteriormente se pueda profundizar en el modelo. (Conejo Torres, 2017)

Cabe destacar que estos dos planes se definieron y ejecutaron de forma autónoma por parte del Gobierno (AGE), sin la participación de la sociedad civil ni de los partidos políticos con representación parlamentaria. Este error fue puesto de manifiesto en la evaluación del segundo plan realizada por el Mecanismo de Revisión Independiente del OGP, con la recomendación de que fueran incorporadas en el tercer plan de acción. (Conejo Torres, 2017)

Para evaluar la implementación del III Plan de Gobierno Abierto de España, leemos el Spain Implementation Report 2017-2019 (OGP, 2022), realizado por el Mecanismo de Revisión Independiente de la Open Government Partnership (OGP).

El informe identifica que el 55 % de estos compromisos se completaron, mientras que otros alcanzaron niveles “significativos o excepcionales” de implementación según la metodología del IRM. Uno de los compromisos fue calificado como *starred* (destacado) por su impacto y cumplimiento: la creación del Foro de Gobierno Abierto.

El Foro de Gobierno Abierto, según el informe, facilitó espacios de diálogo entre administración y sociedad civil, organizando reuniones periódicas (grupos de trabajo, comisión permanente y sesión plenaria) que permitieron diálogo y seguimiento de la implementación. A su vez, se observó un avance en la participación de entidades locales, como la creación de la Red de Entidades Locales en Transparencia y Participación.

También se mejoró el Portal de Transparencia del Estado con más datos abiertos y formatos reutilizables, facilitando el ejercicio del derecho de acceso a la información. El sistema de identificación para solicitantes fue simplificado, reduciendo barreras para el acceso.

Pese a señalar el III Plan de Gobierno Abierto, en conjunto, como un plan exitoso, el informe también indica que no todos los compromisos fueron igual de ambiciosos o transformadores, y que es necesario mejorar la participación pública efectiva y la comunicación en ciclos futuros.

Según el informe en agosto de 2025, el *Independent Reporting Mechanism (IRM) de la OGP* que evalúa la ejecución final del IV Plan, el plan alcanzó un alto nivel de

implementación general. La participación de la sociedad civil se ha institucionalizado mediante la presencia consolidada en el Foro de Gobierno Abierto. También hubo involucración de las comunidades autónomas, favoreciendo una ejecución más horizontal e interadministrativa.

Sin embargo, algunas reformas clave, como la mejora del marco legal de acceso a la información, no se completaron completamente, pese a ser una prioridad destacada por la sociedad civil. Este es el caso de la reforma de la Ley de Transparencia, la implementación de la “huella normativa” (instrumento de transparencia que detalla el proceso de elaboración de normas (leyes, decretos, ordenanzas), mostrando los trámites, documentos, consultas públicas y participantes relevantes). Su finalidad es asegurar la trazabilidad y divulgación de cómo se gesta una norma. Y la reforma de la ley de incompatibilidades de los empleados públicos.

Como áreas de mejora, cabe destacar que se requiere una reforma del marco legal de acceso a la información pública y estrategias de engagement público más robustas para aumentar la influencia ciudadana y la visibilidad social de los procesos de Gobierno Abierto. Aún se identifican dificultades en medir y comunicar resultados concretos al público general, más allá de informes técnicos.

3.4. Evaluación global del modelo español

En líneas generales, un artículo de 2024 escrito por Curto-Rodríguez analiza el gobierno abierto en España. Su trabajo señala que los principales avances se han producido en el ámbito de la transparencia formal. España ha desarrollado portales de datos abiertos, mecanismos de acceso a la información pública y normativas específicas que han incrementado la disponibilidad de información gubernamental. Sin embargo, el estudio subraya que el aumento de la información disponible no siempre se traduce en una mayor comprensión por parte de la ciudadanía ni en un control efectivo de la gestión pública.

También señala que hay una debilidad estructural de la participación ciudadana. Aunque existen canales institucionales para la consulta pública y la colaboración social, su uso sigue siendo limitado y desigual. Las políticas de participación suelen depender de

iniciativas puntuales y no de una estrategia sostenida de implicación ciudadana, lo que reduce su impacto real en la toma de decisiones. Este es el caso de concursos o foros puntuales que se abren para atajar problemáticas específicas.

Asimismo, el artículo destaca que uno de los principales obstáculos para consolidar el Gobierno Abierto en España no es tecnológico, sino organizativo. Persisten inercias administrativas, falta de coordinación entre niveles de gobierno y escasa cultura institucional orientada a la colaboración con la sociedad civil.

Finalmente, el estudio concluye que el futuro del Gobierno Abierto en España pasa por superar una visión centrada exclusivamente en la transparencia documental y avanzar hacia un modelo que priorice la participación efectiva, la accesibilidad de la información y la co-creación de políticas públicas. Para ello, considera necesario reforzar la educación cívica digital, mejorar la comunicación institucional y diseñar mecanismos de participación más inclusivos y comprensibles.

3.5. Percepción ciudadana sobre política, transparencia y participación en España

Una vez analizada la perspectiva de las instituciones gubernamentales, resulta necesario examinar la percepción ciudadana sobre la política, la transparencia y la participación pública. Para ello, se han revisado los datos del estudio del Centro de Investigaciones Sociológicas de abril de 2025 sobre la calidad de la democracia (Calidad de la democracia III, Estudio nº 3497).

Los resultados muestran un nivel reducido de confianza institucional. El 30% de las personas encuestadas afirma no confiar en absoluto en los partidos políticos, mientras que el 75% considera que los responsables políticos actúan principalmente en función de intereses personales. Asimismo, en relación con los medios de comunicación, el 47% percibe que estos favorecen intereses de terceros.

El estudio también evidencia una clara sensación de falta de influencia ciudadana en la vida pública: más del 73% de la población percibe que su capacidad de incidencia política es limitada y más del 75% detecta una desconexión entre representantes y ciudadanía.

Uno de los datos más significativos es que cerca del 90% de las personas encuestadas considera necesario ampliar las formas de participación ciudadana. Este resultado sugiere que no existe apatía política generalizada, sino una demanda de mecanismos más eficaces de implicación pública.

En este contexto, si bien existen portales de transparencia y acceso a la información, la persistencia de una baja confianza institucional indica que el problema no radica únicamente en la disponibilidad de datos, sino también en su comprensión, en la existencia de canales de participación efectiva y en la capacidad real de incidencia ciudadana. En consecuencia, el principal desafío del Gobierno Abierto en España no es solo institucional, sino también cultural y participativo.

4. Las TIC en la Administración Pública

4.1. Democracia Digital

Paralelamente al concepto de Gobierno Abierto, surge otro: la Democracia Digital, que se presenta como un entorno experimental para la reforma activa de las instituciones representativas existentes. La democracia digital es un concepto que vincula las prácticas e instituciones de autodeterminación política colectiva con sus infraestructuras digitales mediadoras (Berg & Hofmann, 2022).

La democracia digital ha evolucionado a lo largo de los últimos 40 años, en función de las configuraciones específicas de las tecnologías y de los imaginarios democráticos. Berg & Hofmann (2022) explican esta evolución.

En primer lugar, el surgimiento de la democracia electrónica. Con la aparición de la televisión por cable con canal de retorno en la década de los 80, emerge la idea de la teledemocracia (Becker, 1981). En ese contexto, el uso de la tecnología para mejorar la democracia se centra en fortalecer los flujos de información entre la ciudadanía y en facilitar la participación. Los canales de televisión por cable habrían de permitir que la ciudadanía se comunicara entre sí sin mediación, creando así oportunidades para una democracia directa.

En segundo lugar, con la expansión de internet y de sus servicios de comunicación a principios de los años noventa, surgieron nuevas visiones de comunidades virtuales que destacaron por sus características singulares. Este fenómeno se denominó democracia virtual, en la que el ciberespacio se concibe como un espacio capaz de posibilitar nuevas formas de autodeterminación política y económica, conformadas por personas libres e iguales. El auge de los grupos de Usenet (Red de usuarios), los canales de IRC y las listas de correo electrónico permitió sostener, al mismo tiempo, una versión comunitaria de la democracia.

La red participativa de la primera década del siglo XXI marca la transición de una red de “solo lectura” a otra de “lectura/escritura”, con servicios en constante evolución. A la luz de la web 2.0, los usuarios se convierten en productores de contenido que, por primera vez, son capaces de contribuir de forma individual al discurso público. Los servicios de comunicación que van surgiendo, como los blogs, los diarios “Daily Me”, los podcasts, las radios virtuales y los canales de vídeo, generan nuevas posibilidades de ejercer la democracia, así como de imaginarla.

La disponibilidad de dispositivos móviles facilitó el desarrollo de aplicaciones dentro de las propias instituciones de gobierno, permitiendo una mejor interacción y comunicación con los usuarios de servicios públicos y la ciudadanía en general.

De este modo, se configura progresivamente una red en línea en la que la digitalización ofrece nuevas posibilidades para alcanzar transformaciones democráticas. Dentro de estas, se encuentra el Gobierno Abierto.

En las últimas décadas, hemos experimentado un rápido desarrollo de las tecnologías. Han surgido nuevas plataformas, programas y dispositivos que han transformado significativamente las dinámicas sociales y administrativas. Estos cambios no solo han afectado a la vida privada, sino que, aunque de manera más lenta, también se han ido incorporando a las administraciones públicas.

Conceptos como la innovación abierta, la apertura de datos, la gamificación, las redes sociales digitales o el crowdfunding se han ido integrando en el vocabulario de los especialistas en gestión pública (Criado, 2016).

De este modo, las TIC han creado nuevas posibilidades de responder a los desafíos de la gestión pública, sea para conocer mejor las necesidades de los ciudadanos, mejorar el funcionamiento interno de las administraciones públicas o prestar servicios públicos a costos más bajos y de mejor calidad (Díaz-Moure, 2010).

4.2. Plataformas internacionales de participación ciudadana

A continuación, se analizan algunas de estas nuevas plataformas alrededor del mundo que han permitido el acercamiento a un gobierno abierto, ya sea por participación ciudadana o transparencia.

Challenge.gov

Se trata de una plataforma web estadounidense, creada en 2010, que permite a la ciudadanía presentar proyectos y propuestas de solución a distintos retos públicos. Según la propia plataforma, su objetivo es no limitar la innovación al interior del gobierno, sino impulsar la participación de la sociedad para resolver problemas comunitarios y generar nuevas ideas.

No obstante, no es una plataforma abierta en la que cualquier persona pueda simplemente compartir sus proyectos de forma libre, sino que funciona a partir de competencias con incentivos y premios. Esto significa que existen consignas, criterios y regulaciones específicas para presentar propuestas, siempre dentro de un marco o problemática definida por organismos gubernamentales. Se trata, por tanto, de un sistema de incentivos en el que las mejores propuestas reciben reconocimiento o recompensas.

Este enfoque implica que la participación ciudadana no es completamente libre, sino orientada hacia desafíos concretos previamente establecidos. Al mismo tiempo, la participación se estimula mediante premios, lo que la convierte en una actividad incentivada más que en un derecho o una práctica inherente a la ciudadanía.

En síntesis, la plataforma promueve la participación ciudadana, pero de forma delimitada y bajo un modelo competitivo, lo que la aleja parcialmente de algunos principios centrales del gobierno abierto, como la apertura total y la colaboración no condicionada.

vTaiwan

vTaiwan es una plataforma taiwanesa creada en 2014 que trata de un proceso de consulta abierta y descentralizada que combina interacciones en línea y presenciales, reuniendo a la ciudadanía y al gobierno de Taiwán para deliberar sobre asuntos nacionales. Involucra a ministerios gubernamentales, representantes electos, académicos, expertos, líderes empresariales, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos en la elaboración de legislación digital.

Una de las muchas herramientas que utiliza vTaiwan es Pol.is, una plataforma digital para la recopilación de opiniones, que facilita conversaciones a gran escala y la construcción de consensos. Esta herramienta ha sido fundamental para lograr un consenso general sobre diversos temas políticos a nivel nacional, abordando los desafíos de escalabilidad en la democracia deliberativa.

Se han debatido más de 28 casos a través del proceso de vTaiwan, y el 80% de ellos han derivado en acciones gubernamentales decisivas.

El proceso deliberativo de vTaiwan se estructura en cuatro fases: una fase de propuesta, en la que se identifica y define la problemática junto con los actores implicados; una fase de opinión, donde se recopilan aportaciones ciudadanas mediante herramientas digitales y se fomenta el debate; una fase de reflexión, basada en deliberaciones presenciales y retransmitidas que permiten contrastar posiciones; y, finalmente, una fase legislativa, en la que se formaliza un consenso que puede traducirse en políticas públicas o iniciativas normativas.

4.3. Plataformas españolas de participación ciudadana

España también tiene varios ejemplos de plataformas de participación ciudadana. Analizaremos dos, una madrileña y otra de Barcelona.

Decide Madrid

Esta plataforma es un sitio web madrileño creado en 2015 por el Ayuntamiento de Madrid. Permite a los ciudadanos proponer ideas, votar iniciativas y participar en consultas públicas sobre asuntos relacionados con la ciudad.

A diferencia de la plataforma anterior estadounidense, challenge.gov, se trata de un portal abierto, sin límite en el número de propuestas que pueden presentarse. Además, incluye espacios de debate donde los usuarios pueden opinar sobre los proyectos y un sistema de votación ciudadana con capacidad para impulsar o frenar las propuestas.

Tras más de diez años en funcionamiento, la plataforma ha logrado sacar adelante diversas iniciativas. Sin embargo, si se analizan los datos con mayor detalle, se aprecia un nivel de participación reducido. En un año han prosperado alrededor de 120 propuestas, de las cuales solo 18 superan los 1 000 votos, tanto positivos como negativos. Si se tiene en cuenta que la población de Madrid, según el propio ayuntamiento, es de 3,5 millones de habitantes, lo que sugiere un nivel de participación relativamente bajo en relación con el tamaño de la población.

DECIDIM

Decidim es una plataforma desarrollada inicialmente por el Ayuntamiento de Barcelona con el objetivo de hacer la democracia más transparente, inclusiva y directa. Es una plataforma de código abierto diseñada para fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones. Permite a gobiernos, organizaciones y comunidades crear espacios online donde las personas pueden proponer ideas o iniciativas, debatir temas públicos, votar propuestas, participar en presupuestos participativos o hacer seguimiento de procesos políticos.

Decidim se utiliza en numerosas ciudades y organizaciones a nivel internacional para impulsar procesos participativos, consultas ciudadanas y modelos de gobernanza abierta. Entre las instituciones que emplean esta plataforma se encuentran la Comisión Europea, así como diversos municipios y regiones de España y Europa, y gobiernos locales en países como Suiza.

El funcionamiento de la plataforma es relativamente sencillo. En primer lugar, una organización plantea un proceso participativo en torno a una cuestión o temática concreta. A partir de ahí, la ciudadanía puede participar proponiendo ideas, comentando y debatiendo las propuestas existentes. Posteriormente, los usuarios pueden apoyar o votar dichas propuestas. Finalmente, la administración responsable toma decisiones (en algunos casos basadas en los resultados de la votación) y se realiza un seguimiento público del desarrollo y ejecución de las mismas.

No obstante, como ocurre con otras plataformas de participación digital, Decidim presenta ciertas limitaciones. Una de las principales es la baja participación, ya que una parte significativa de la población no se involucra, lo que puede derivar en una sobrerrepresentación de usuarios más activos o politizados. Asimismo, las instituciones no están obligadas a adoptar las propuestas más votadas, lo que en ocasiones puede generar frustración o desconfianza entre los participantes.

A pesar de estas limitaciones, Decidim constituye una herramienta ampliamente utilizada que facilita la implicación ciudadana en los asuntos públicos. Aunque no garantiza una participación universal ni decisiones vinculantes, representa un avance significativo en la apertura de procesos democráticos y puede servir como referencia para el desarrollo de futuras plataformas con objetivos similares.

4.4. Oportunidades y amenazas del uso de las TIC

Las nuevas tecnologías ofrecen una amplia variedad de oportunidades en este nuevo contexto. La globalización e Internet permiten una conexión permanente y una comunicación prácticamente instantánea entre individuos. En el ámbito político, esto supone una ventaja significativa, ya que facilita el acceso inmediato a la información

sobre debates y actualidad. Asimismo, abre la puerta a una mayor participación ciudadana, favoreciendo la accesibilidad y la inclusión de un mayor número de actores en los procesos públicos.

Además, las tecnologías posibilitan un acceso rápido y seguro a la información, al tiempo que promueven un flujo comunicativo bidireccional, en el que tanto las instituciones como la ciudadanía pueden intercambiar información de manera recíproca.

No obstante, también emergen diversas amenazas. A pesar de su aparente consolidación, se trata de herramientas relativamente recientes, cuyas medidas de seguridad pueden resultar vulnerables frente a ataques. Una dependencia excesiva de estas tecnologías podría, por tanto, derivar en riesgos significativos. En este contexto, la protección de la privacidad de los datos se configura como un elemento clave que, en muchas ocasiones, entra en tensión con las demandas de transparencia.

Asimismo, la relación entre los gobiernos y las plataformas digitales es compleja y está marcada por efectos paradójicos que cuestionan las nociones tradicionales de soberanía democrática (Berg & Hofmann, 2022). Aunque el ámbito de las nuevas tecnologías comienza progresivamente a estar regulado mediante leyes y normativas, su desarrollo avanza a un ritmo más acelerado que la capacidad de regulación jurídica.

Uno de los riesgos más relevantes en este contexto es la denominada brecha digital. Las desigualdades en el acceso a las tecnologías, derivadas de factores como el territorio, la edad o el nivel socioeconómico, pueden limitar la participación de determinados sectores de la población, generando dinámicas de exclusión. A ello se suman las diferencias en competencias digitales, que pueden dificultar un uso efectivo de estas herramientas. En este sentido, resulta fundamental impulsar políticas que reduzcan estas desigualdades, garantizando tanto el acceso como la capacitación digital de la ciudadanía.

Por otro lado, en el ámbito de la participación emerge el fenómeno del “slacktivism” (Christensen, 2011), entendido como una forma de activismo político o social caracterizada por un bajo nivel de esfuerzo y compromiso, generalmente canalizada a través de redes sociales mediante acciones como firmar peticiones en línea, indicar aprobación o compartir contenidos. Si bien estas prácticas pueden contribuir a la difusión

de determinadas causas, plantean interrogantes sobre la calidad y profundidad de la participación. En consecuencia, más que promover una participación cuantitativa, resulta necesario fomentar una implicación real, informada y consciente por parte de la ciudadanía.

4.5. Conclusión

En conjunto, la incorporación de las TIC en la Administración Pública ha cambiado de forma clara la relación entre las instituciones y la ciudadanía. A lo largo de este apartado se ha visto cómo la democracia digital ha ido evolucionando con el desarrollo tecnológico, abriendo nuevas posibilidades tanto para la participación como para el acceso a la información y la transparencia.

Sin embargo, los ejemplos analizados muestran que estas herramientas no siempre funcionan como se espera. Aunque existen plataformas que permiten a los ciudadanos participar, en la práctica los niveles de implicación suelen ser bajos y no siempre se logra una participación verdaderamente representativa. Además, en muchos casos las decisiones finales siguen dependiendo de las instituciones, lo que puede generar cierta desconfianza o desmotivación.

Por otro lado, las TIC también plantean retos importantes. Problemas como la brecha digital, la seguridad de los datos o la superficialidad de algunas formas de participación hacen que no todo el impacto de la digitalización sea positivo. En este sentido, no basta con introducir tecnología, sino que es necesario acompañarla de medidas que garanticen un uso adecuado y accesible para toda la población.

En definitiva, las TIC ofrecen un gran potencial para mejorar el funcionamiento de la Administración Pública y acercarla a la ciudadanía, pero su efectividad depende en gran medida de cómo se utilicen. Más que una solución en sí misma, la tecnología debe entenderse como una herramienta que, bien aplicada, puede contribuir a fortalecer la democracia, pero que también puede generar nuevas desigualdades si no se gestiona correctamente.

5. Propuesta de aplicación o plataforma digital

5.1. Justificación de la propuesta

El análisis del modelo español de Gobierno Abierto, junto con el estudio de las percepciones ciudadanas, permite comprender tanto la situación actual como las principales problemáticas existentes. En este contexto, una parte significativa de la población muestra desmotivación política y percibe que su capacidad de influencia sobre las decisiones públicas es limitada.

A pesar de que España se sitúa entre los países con mejores indicadores en materia de transparencia, persiste una falta de información efectiva, así como una desconfianza hacia los medios de comunicación, a los que se atribuye, en ocasiones, una alineación con intereses particulares.

En consecuencia, la ciudadanía demanda mecanismos de participación que generen un impacto real en su vida cotidiana. Por ello, se propone el desarrollo de esta aplicación, concebida como una herramienta que facilite una participación más directa, accesible y efectiva en los procesos de toma de decisiones públicas.

5.2. Objetivos de la aplicación

El objetivo principal de la aplicación es fortalecer la relación entre la ciudadanía y la administración pública mediante un canal digital accesible, intuitivo y bidireccional. Se busca no solo incrementar la transparencia institucional, sino hacerlo en términos comprensibles, claros y adaptados a toda la población. Asimismo, la aplicación pretende transformar la información en conocimiento útil, promoviendo una ciudadanía informada, motivada y empoderada que participe y colabore de manera activa, continua y sostenible en los asuntos públicos.

5.3. Diseño funcional de la plataforma

5.3.1. Registro e identificación de usuarios

La plataforma deberá contar con un sistema de registro e identificación gestionado y regulado por la propia administración pública. Siguiendo el modelo de otras plataformas

oficiales, el registro será de carácter unipersonal y la autenticación se realizará mediante mecanismos oficiales de verificación de identidad, como el sistema Cl@ve PIN o el DNI electrónico.

Este sistema garantizará un uso estrictamente individual de la aplicación, posibilitando además un seguimiento personalizado de la actividad de cada usuario. En la fase de votación, permitirá implementar un mecanismo de sufragio seguro, verificable y protegido frente a manipulaciones. Asimismo, facilitará un uso profesional de la plataforma, asegurando la trazabilidad y la fiabilidad en los procesos de participación.

5.3.2. Institución encargada del funcionamiento de la plataforma

La plataforma estaría idealmente gestionada por una institución independiente del ámbito político, con el fin de evitar cualquier sesgo o influencia partidista. Se trataría de una entidad pública vinculada al ámbito de la comunicación, comprometida con la promoción del Gobierno Abierto y el fortalecimiento de una democracia de calidad.

5.3.3. Sistema de transparencia e información adaptada

Toda la información relativa a leyes, propuestas legislativas, resultados de votaciones y otros procesos institucionales será de carácter oficial y contará con acceso directo y sencillo a los documentos originales.

A su vez, se elaborarán versiones resumidas y adaptadas a un lenguaje menos técnico, con el objetivo de facilitar la comprensión y mejorar la accesibilidad para toda la ciudadanía.

5.3.4. Sistema de votación

El sistema de votación es una propuesta que podría implementarse de manera gradual. Esto se debe a que, para que el proceso sea realmente útil, es importante que la población esté relativamente informada y sea capaz de analizar las diferentes opciones de forma crítica. Por ello, esta opción solo se introduciría cuando la ciudadanía disponga de un cierto nivel de conocimiento sobre los temas tratados y pueda formar opiniones fundamentadas, evitando así decisiones aleatorias o impulsadas únicamente por las emociones.

En una primera fase, este sistema de votación no tendría carácter vinculante ni influiría directamente en la aprobación o el rechazo de las leyes. No obstante, los resultados serían públicos y permitirían conocer la opinión general de la ciudadanía. Esta información sería valiosa no solo para los ciudadanos, sino también para los representantes políticos, que podrían observar las tendencias de la población sin el filtro de los partidos políticos o las ideologías.

Finalmente, el objetivo a largo plazo sería que este voto adquiriera carácter oficial. Esto podría implementarse de distintas maneras. Por un lado, el voto popular podría traducirse en escaños adicionales de carácter ciudadano que influyeran en las decisiones del parlamento. Por otro lado, en determinados casos, el resultado de la votación podría ser suficiente para aprobar o derogar una ley.

5.3.5. Arquitectura de la plataforma

La propuesta consistiría en el desarrollo de una plataforma digital accesible para toda la ciudadanía, estructurada principalmente en formato de aplicación móvil, complementada por una versión web. La aplicación móvil actuaría como el principal punto de acceso debido a su mayor facilidad de uso, inmediatez y accesibilidad para la mayoría de la población.

Por su parte, la versión web permitiría consultar información más extensa y compleja, así como acceder a datos adicionales, estadísticas o documentos de mayor volumen. De este modo, ambas versiones funcionarían de manera complementaria: la aplicación móvil como canal principal de interacción cotidiana y la versión web como espacio de consulta más detallada.

5.3.6. Uso de la aplicación

El acceso a la plataforma requeriría un registro oficial e individual del usuario mediante sistemas de identificación reconocidos por la administración pública. Durante el proceso de registro, el usuario podría completar un breve cuestionario orientado a identificar sus principales áreas de interés o su situación personal y profesional.

Por ejemplo, una persona estudiante podría recibir prioritariamente información relacionada con políticas educativas; una persona jubilada, contenidos vinculados a

pensiones o servicios sociales; y un trabajador autónomo, información sobre normativa o políticas que afecten a su actividad económica. Este sistema no tendría un carácter excluyente, sino que funcionaría como un mecanismo de personalización que permitiría priorizar la información más relevante para cada usuario.

La finalidad de este sistema es facilitar el acceso a la información pública en un contexto en el que resulta difícil para los ciudadanos mantenerse informados de todas las políticas públicas que se desarrollan simultáneamente en múltiples ámbitos. De este modo, la plataforma dirigiría inicialmente la información hacia aquellos colectivos que pueden verse más directamente afectados por determinadas decisiones políticas.

No obstante, el usuario mantendría en todo momento el control sobre sus preferencias, pudiendo modificar sus áreas de interés o explorar libremente cualquier otra temática dentro de la plataforma. Asimismo, la aplicación incorporaría filtros temáticos que permitirían consultar políticas públicas y propuestas legislativas según diferentes áreas (educación, sanidad, economía, medio ambiente, entre otras).

Una vez completado el registro, la interfaz de la aplicación estaría diseñada de forma intuitiva y accesible, mostrando en la página principal las iniciativas, leyes o propuestas políticas más relevantes según las preferencias del usuario. Cada contenido podría consultarse en distintos niveles de profundidad: el documento oficial completo, una versión resumida y una versión simplificada adaptada a un lenguaje más accesible. Este sistema permitiría que personas con distintos niveles de conocimiento, disponibilidad de tiempo o interés político puedan comprender las políticas públicas sin necesidad de enfrentarse necesariamente a textos legislativos extensos o excesivamente técnicos.

La aplicación no solo organizará las leyes y propuestas según su ámbito temático, sino también según su nivel jurisdiccional, diferenciando entre la normativa de carácter nacional, autonómico, municipal o procedente de la Unión Europea. De este modo, los usuarios podrán filtrar los contenidos según sus intereses y el nivel institucional en el que deseen informarse o implicarse.

5.4. Integración tecnológica

La aplicación deberá adaptarse al contexto actual, en el que la tecnología no solo desempeña un papel relevante, sino que resulta esencial para gestionar el creciente

volumen de información y la rapidez con la que se desarrollan los procesos políticos y legislativos. En este sentido, la plataforma incorporará sistemas avanzados de seguridad y protección de datos, así como herramientas basadas en inteligencia artificial orientadas a mejorar el acceso, la comprensión y el tratamiento de la información pública.

5.4.1. Uso de datos abiertos

El sistema se apoyará en el uso de datos abiertos procedentes directamente de fuentes públicas. De esta forma, se garantizará la transparencia y la veracidad de la información. Esta integración favorecerá la actualización constante de contenidos y facilitará que la ciudadanía pueda acceder a datos fiables, verificables y en formatos reutilizables. A su vez, la confianza y cercanía de la población se verán reforzadas.

Para que esto sea posible, la plataforma deberá garantizar la interoperabilidad con sistemas de la administración pública mediante el uso de APIs estandarizadas. De esta manera, se permitirá la conexión con distintas fuentes de datos públicos , asegurando su actualización constante y reduciendo la intervención manual en la gestión de contenidos.

5.4.2. Inteligencia artificial y análisis de participación

Bajo la supervisión de personal especializado, la inteligencia artificial podrá desempeñar un papel clave en el análisis y tratamiento de grandes volúmenes de información. Su aplicación permitirá sintetizar contenidos legislativos complejos y facilitar su comprensión por parte de la ciudadanía. Asimismo, estas herramientas podrán utilizarse para identificar patrones en la participación ciudadana, detectar tendencias y mejorar la toma de decisiones basada en evidencias. De este modo, la plataforma podrá ofrecer resúmenes, explicaciones simplificadas y contenidos adaptados a distintos niveles de conocimiento, favoreciendo un acceso más inclusivo y comprensible a la información pública.

5.4.3. Seguridad y protección de datos

La implementación de la plataforma deberá garantizar el cumplimiento estricto de la normativa vigente en materia de protección de datos y seguridad de la información. Para ello, se incorporarán mecanismos de cifrado, control de accesos y auditoría de la actividad del sistema, con el fin de asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los

datos. Asimismo, se adoptarán medidas orientadas a prevenir vulnerabilidades y a reforzar la confianza de los usuarios en el uso de la aplicación.

5.5. Riesgos y limitaciones

La aplicación podría suponer un impulso relevante para la participación ciudadana, ofreciendo una herramienta sencilla y accesible para informarse sobre la actividad política y realizar un seguimiento cotidiano de las decisiones públicas. No obstante, el impacto real de esta iniciativa dependerá en gran medida del uso que la ciudadanía decida hacer de ella. La población puede implicarse activamente en su funcionamiento, tal como persigue el proyecto, o, por el contrario, la plataforma podría quedar infrutilizada, como ha ocurrido con otras iniciativas similares que no han logrado consolidar una participación sostenida.

Otro posible desafío es la sobrecarga informativa. La gran cantidad de políticas públicas, propuestas legislativas y procesos participativos que podrían incorporarse a la plataforma puede dificultar que los ciudadanos sigan de manera constante toda la información disponible, reduciendo la capacidad real de análisis y seguimiento de los asuntos públicos.

En el supuesto de que el sistema de votación llegara a convertirse en una herramienta efectiva de participación política, sería necesario analizar si las decisiones de los usuarios se adoptan tras un proceso de información y reflexión suficiente o si, por el contrario, responden principalmente a impulsos emocionales o a la influencia de posicionamientos partidistas. Asimismo, resultaría fundamental evaluar el volumen real de participación ciudadana, con el fin de determinar si el nivel de implicación alcanzado es lo suficientemente representativo como para otorgar a este mecanismo un carácter institucional o vinculante.

Del mismo modo, es esencial garantizar que la plataforma mantenga en todo momento un funcionamiento neutral y objetivo, orientado exclusivamente a facilitar información pública y promover la participación ciudadana. Para ello, resulta recomendable que la entidad responsable de su gestión sea un organismo independiente, capaz de asegurar la imparcialidad del sistema y evitar posibles interferencias de carácter político o partidista.

Otro riesgo relevante es la persistencia de la brecha digital. No todos los ciudadanos disponen del mismo acceso a dispositivos tecnológicos ni de las mismas competencias digitales para utilizar herramientas de participación en línea. Este factor podría provocar que determinados grupos sociales quedaran infrarepresentados en el uso de la plataforma, generando desigualdades en los niveles de participación.

Este fenómeno se relaciona también con el problema de la representatividad. Al tratarse de un sistema de participación voluntaria, es posible que las personas con mayor interés o implicación política utilicen la plataforma con mayor frecuencia. O que la población más joven y conectada participe más que la población adulta o anciana.

Finalmente, no debe ignorarse el riesgo asociado a la ciberseguridad. La protección de los datos personales y la integridad de los procesos de participación y votación deben constituir una prioridad absoluta, con el objetivo de evitar vulnerabilidades que puedan comprometer la confianza en la plataforma o permitir usos fraudulentos del sistema. Garantizar estos aspectos resulta fundamental para asegurar la legitimidad y la credibilidad de cualquier mecanismo digital de participación ciudadana.

5.6. Accesibilidad e inclusión

La aplicación se diseñará conforme a los principios de accesibilidad universal y a las directrices establecidas por las Web Content Accessibility Guidelines (WCAG), con el objetivo de garantizar su uso por parte de toda la población, independientemente de sus capacidades o nivel de competencia digital.

El lenguaje empleado se adaptará a distintos niveles de conocimiento técnico, facilitando la comprensión de los contenidos. Asimismo, las personas con baja competencia digital podrán acceder a la plataforma mediante una interfaz sencilla e intuitiva, complementada con materiales de apoyo como guías breves y vídeos explicativos sobre su funcionamiento.

Del mismo modo, la plataforma incorporará medidas específicas de accesibilidad para personas con discapacidad. Entre ellas, se incluirán funcionalidades compatibles con lectores de pantalla, navegación mediante teclado y opciones de alto contraste. En el caso de usuarios con discapacidad visual, se habilitarán sistemas de lectura por voz y asistencia

auditiva, garantizando una interacción completa con el sistema. Estas medidas permitirán asegurar el cumplimiento de los principios de percepción, operabilidad, comprensibilidad y robustez establecidos por las WCAG.

5.7. Impacto esperado

Por parte de la ciudadanía, se espera generar un cambio en la percepción de la política, fomentando una visión más cercana y accesible de la misma. Como principal impacto, se prevé un incremento de la participación ciudadana en los asuntos públicos. Asimismo, se persigue que la población se sienta parte activa del proceso político, con la posibilidad de participar, expresar sus opiniones y ser escuchada de manera efectiva.

Del mismo modo, la aplicación aspira a consolidarse como un portal de información transparente y veraz, que contribuya a que la ciudadanía esté mejor informada y actualizada sobre la actualidad política.

En cuanto a la Administración Pública, se espera una mejora en la toma de decisiones gracias al uso de los datos obtenidos a través de la participación ciudadana. Además, se pretende reforzar los tres pilares fundamentales del Gobierno Abierto: la transparencia, la colaboración y la participación.

En términos generales, el proyecto busca avanzar hacia un modelo de gobierno más abierto y participativo, en el que la ciudadanía forme parte activa del proceso y la Administración Pública no perciba esta transformación como una obligación, sino como una oportunidad para mejorar, innovar y fortalecer su relación con la sociedad.

6. Conclusiones

Se ha podido observar que los modelos tradicionales presentan importantes limitaciones y no logran alcanzar plenamente los objetivos que debería cumplir un Gobierno Abierto. La participación ciudadana no es realmente efectiva y las plataformas existentes no han conseguido llegar al conjunto de la población como se esperaba o, en algunos casos, no resultan tan abiertas como aparentaban. Como consecuencia, una parte significativa de la ciudadanía muestra descontento y desafección política, motivados por la falta de

confianza en las instituciones y por un sentimiento generalizado de inutilidad de su participación.

En este contexto, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) se presentan como una herramienta clave para mejorar la relación entre la ciudadanía y la Administración, así como para avanzar hacia un modelo más abierto, transparente y participativo.

Por ello, a lo largo de este trabajo se ha desarrollado una propuesta de aplicación móvil orientada a fomentar la participación ciudadana y la transparencia política. A través de un diseño sencillo pero funcional, esta herramienta pretende facilitar que la ciudadanía forme parte activa del proceso político. Se plantea, así, como un posible paso hacia la consolidación de un Gobierno Abierto, en el que la población esté mejor informada, participe de manera efectiva y vea reflejada su voz en la toma de decisiones.

No obstante, es necesario señalar que la tecnología, por sí sola, no es suficiente. Resulta imprescindible promover una cultura participativa que favorezca una implicación real por parte de la ciudadanía. Asimismo, deben tenerse en cuenta ciertos riesgos, como la brecha digital o las diferencias en las competencias tecnológicas, que pueden limitar el alcance de este tipo de iniciativas si no se abordan adecuadamente.

En definitiva, aunque esta propuesta constituye aún un planteamiento inicial, se presenta como una opción viable con potencial para contribuir a la transformación del panorama político actual, avanzando hacia una relación más cercana, transparente y colaborativa entre la Administración Pública y la ciudadanía.

6. Bibliografía

Ayuntamiento de Madrid. *Decide Madrid: plataforma de participación ciudadana*. <https://decide.madrid.es/>

Becker, T. L. (1981). Teledemocracy: Bringing power back to the people. *The Futurist*, 15(6), 6–9.

Beetham, D. y Boyle, K. (1996), Cuestiones sobre la democracia: Conceptos, elementos y principios básicos, Los libros de la Catarata – UNESCO, Madrid.

Berg, S., & Hofmann, J. (2022). Democracia digital. *Revista Latinoamericana de Economía y Sociedad Digital*, (Número Especial 1).

Centro de Investigaciones Sociológicas. (2025). *Calidad de la democracia (III)* (Estudio nº 3497, abril 2025)

Challenge.gov. *Where competition delivers innovation for the public good*. United States General Services Administration. <https://www.challenge.gov/>

Chapman, R.A. y Hunt, M. (1987), *Open Government. A study of the prospects of open government within the limitations of the British political system*, Routledge, London.

Christensen, H. S. (2011). Political activities on the Internet: Slacktivism or political participation by other means? *First Monday*, 16(2).

Conejo Torres, P. (2017). *El camino hacia el gobierno abierto en España*. *Revista Española de la Transparencia*, (5), 71–73.

Criado, J. I. (2016). *Las administraciones públicas en la era del gobierno abierto: Gobernanza inteligente para un cambio de paradigma en la gestión pública*. *Revista de Estudios Políticos*, 173, 245–275.

Cruz-Rubio, César Nicandro. (2017) “España y la Alianza para el Gobierno Abierto: Algunos apuntes para 2017”. *Revista Internacional Transparencia e Integridad*. Número 3 enero-abril 2017

Curto-Rodríguez, R., et al. (2024). *Open government in Spain: An introspective analysis*. *Administrative Sciences*, 14 (5), 89.

Datos.gob.es. (2025). *El V Plan de Gobierno Abierto incorpora medidas concretas para impulsar los datos abiertos*. <https://datos.gob.es/es/noticias/el-v-plan-de-gobierno-abierto-incorpora-medidas-concretas-para-impulsar-los-datos-abiertos>

Delgado Morales, Francisco (2021), Aproximación al Gobierno Abierto en España. El IV Plan de Acción 2020-2024. Revista Española de la Transparencia. Núm. 12. Primer Semestre. Enero-junio de 2021, pp. 47-63.

Díaz-Moure, Leopoldo (2010): “La formación on line como modalidad de enseñanza para desarrollar competencias en el marco de la gobernanza”, Revista del CLAD Reforma y Democracia, N° 47, junio, pp. 167-190.

Habermas, J. (1996). *Between facts and norms: Contributions to a discourse theory of law and democracy*. MIT Press.

Hansson, K., Belkacem, K., & Ekenberg, L. (2015). Open government and democracy: A research review. *Social Science Computer Review*, 33(5), 540–555.

Lathrop, D. y Ruma, L. (ed.) (2010), Open Government. Transparency, Collaboration, and Participation in Practice, O’Reilly Media, Washington.

McDermott, P. (2010). *Building open government*. OpenTheGovernment.org.

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. (s. f.). *Gobierno abierto*. <https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/atencion-a-la-ciudadania/gobierno-abierto.html>

Norris, P. (2011). *Democratic deficit: Critical citizens revisited*. Cambridge University Press.

Obama, B. (2009), Memorandum on Transparency and Open Government, Executive Office of the President of the United States of America, Washington DC.

Open Government Partnership. (2022). *Spain implementation report 2017-2019*. <https://www.opengovpartnership.org/documents/spain-implementation-report-2017-2019/>

Open Government Partnership. (2025). *Spain results report 2020-2024*. <https://www.opengovpartnership.org/documents/spain-results-report-2020-2024/>

OECD (2016), Open Government: The Global Context and the Way Forward, OECD Publishing, Paris. <http://dx.doi.org/10.1787/9789264268104-en>

Organization for Economic Co-operation and Development. (2003). *Open government: Fostering dialogue with civil society*. OECD Publishing.

Organization for Economic Co-operation and Development. (2025). *Open government for the green transition: Panorama of good practices towards meaningful citizen participation*. OECD Publishing

Oszlak, O. (2012). *Gobierno abierto: Promesas, supuestos, desafíos*. Ponencia presentada en la VIII Conferencia Anual INPAE, “Gobierno Abierto: Por una gestión pública más transparente, participativa y colaborativa”. San Juan de Puerto Rico, 25 de abril de 2012.

Pharr, S. J., & Putnam, R. D. (2000). *Disaffected democracies: What’s troubling the trilateral countries?* Princeton University Press.

Ramírez-Alujas, Á. (2013). *Gobierno abierto. Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, (5), 201–216. Instituto Universitario Ortega y Gasset.

Rawls, J. (1993). *Political liberalism*. Columbia University Press.

Rubio Núñez, R. (2014). Gobierno abierto: Más allá de los principios. *Revista Española de la Transparencia*, 1, 31–48.

Rubio Núñez, R., & Vela Navarro-Rubio, R. (2017). *El parlamento abierto en el mundo: Evolución y buenas prácticas. 125 instrumentos de apertura parlamentaria*. Fundación Manuel Giménez Abad

Sánchez González, J. J. (2015). La participación ciudadana como instrumento del gobierno abierto. *Espacios Públicos*, 18(43), 51–73. Universidad Autónoma del Estado de México.

Transparencia.gob.es. (2025). *V Plan de Gobierno Abierto de España 2025-2029*. https://transparencia.gob.es/content/dam/transparencia_home/gobierno-abierto/vpga/V%20PLAN.pdf

Unión Europea. (2012). *Reglamento (UE) n.º 211/2011 sobre la iniciativa ciudadana europea* (actualizado por Reglamento 2019/788).

Villoria, M., & Jiménez, F. (2012). *La corrupción en España (2004–2010): Datos, percepción y efectos*. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 138, 109–134. <https://doi.org/10.5477/cis/reis.138.109>

vTaiwan. (s. f.). *vTaiwan: Rethinking democracy*. <https://info.vtaiwan.tw/>